resolución del Ministerio del Ejército de quince de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, que le denegó el ascenso a Coronel Honorifico del Cuerpo de Veterinarios Miliares, así como contra la que desestimó el recurso de reposición, debemos occlarar y declaramos no haber lugar a revocar, ni anular los actos administrativos recurridos por hallarse ajustados a Derecho, absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado y sin hacer especial declaración en cuanto a las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Bo-letin Oficial del Estado» e insérrara en la «Colección Legisla-liva», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletin Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Comeĥcioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletin Oficial del Estado» num, 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E, muchos años, Madria, 22 de noviembre de 1963.

MARTIN ALONSO

Exemo Sr. Director general de Reclutamiento y Personal

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 14 de nociembre de 1963 por la que se decla-ran, «Aplos» en el Curso Básico de Buceadores al per-sonal del Ejército de Tierra y Aire que se menciona.

Por haber terminado con aproveciamiento el curso correspondiente para el cual fueron admitidos por Orden ministerial número 3555 63 «Diario Oficial» número 181) se declaran «Aptos» en el Curso Básico de Bucendores, con antigüedad de 23 de septiembre de 1963, a los Oficiales y Suboficial que a continuación se relacionan:

Capitan de Infanteria del Ejercito, don Joaquin Villaiba

Sánchez Ocaña.

Teniente de Aviación, don Alfonso García Valdés,
Sargento de Aviación, don Prancisco Moreno Rodríguez.

Madrid, 14 de noviembre de 1963.

El Ministro del Aire, encargado del Despacho. LACALLE

ORDEN de 26 de noviembre de 1963 por la que se le con-cede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con dis-tintivo blanco al Coronet de Artilleria y de Estado Ma-yor del Ejercito alemán don Achim Oster.

En atención a los mérites contraidos por el Coronel de Arti-lletia y de Estado Mayor del Ejército alemán don Achim Oster, Vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera cla-se, con dispuntivo planco. Madrid, 26 de noviembre de 1983

El Ministro del Aire epcargado del Despacho.

LACALLE

ORDEN de 20 de noviembre de 1963 por la que se con-cede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo bianco, a don Carlos Sunz Lópes.

A propuesta del Contraalmirante Director del Museo Naval, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, y en atención a los meritos contraídos por don Carlos Sanz López,

Vengo en concederle la Cruz del Métito Naval de tercera clase, con distintivo blanco. Madrid, 26 de noviembre de 1963.

El Ministro del Aire, encargado del Despacho, LACALLE

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de octubre de 1963 por la que se adjudica definitivamente el remate de la subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta para De-legación de Hacienda en La Corwin.

legación de Macienda en La Coruña.

Ilmo, Sr.: Visto de nuevo este expediente:
Resultando que por Orden de este Ministerio, acordada en Consejo de Ministros de fecha 23 de julio próximo pasado, se autorizó la construcción de un edificio para Delegación de Hacienda en La Coruña, con arreglo al proyecto presentado por los Arquitectos don Ramón Vázquez Molezún, don Alejandro de la Sota Martinez y don Antonio Tenreiro Brancón y a los pliegos de condiciones aprobados al efecto, por importe de 35,455,727,98 pesetas, que habrán de ser abonadas en cuantía de 500,000 pesetas por el crédito correspondiente al presupuesto de gastos del año en curso; en la de 8,000,000 de pesetas, por el de 1964; en la de 12,000,000 de pesetas por el año 1965, y en la de 14,955,727,98 pesetas la del não 1965; que anunclada la respectiva subasta con la necesaria anticipación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña, se celebro aquel acto simultánecimente a las doce horas del día 10 del mes en curso, en este Centro directivo y en la referida Delegación de Hacienda de Lo Coruña, coa inclusi las formalicades reglamentarias, con el resultado que expresan las respectivas actas:

Resultando que en la formalizada por la Junta de la celabrada en esta capital se hace constar que se presentaron cua-

Númer	o Empresa	Cantidad que se proponia
		Posetas
ı	D. José Pérez Pla Torres, por «Construc-	
2	D. José de Cantos Abad, en nombre y re- presentación de «Dragado» y Control y	34,173,145,93
3	D. Fulgencio González Gómez, apoderado de «Termac, Empresa Constructora S. A. S. de Madrid	34,289,979,84
4	D Raymundo Vázquez Fernandez, en nom- bre y representación de «Pormundo III»	34,290,000,60
	quez, Empresa Constructora, S. A.», de Madrid	32.98 6 .000,60

Cuyas proposiciones consideró la Mesa, en lo que se refiere

Cuyas proposiciones considero la Mesa, en lo que se refière a la documentación presentada, en forma: Resultando que según aparece del acta de la subasta cele-brada en el referido día en la Delegación de Hacienda de La Coruña, se presentaron las siguientes proposiciones:

Númer	o Empresa	Cantidad que se proponía Pesetas
1 2	D. Modesto Prada Rodriguez, de Orense D. Eduardo Piñeiro Temprano, de La Co- ruña	29.966.849,89 30.352.05 4 .58

Y que la documentación aportada se ha encontrado conforme, adjudicandola en provisional a don Modesto Prada Rodríguez;
Considerando que siendo el tipo de subasta de 34.392.202.81 pesetas, la mas beneficiosa para los intereses del Esnado es la proposición suscrita por don Modesto Prada Rodríguez, quien se compromete a realizar la construcción por la cantidad de 29.966.849,89 pesetas, lo que supone una economia sobre el presupuesto original de 4.426.412.92 pesetas, equivalente a un 12.87 por 100 de baja:
Considerando que puede y debe admitirse como suficiente la documentación presentada con su proposición por don Modesto Prada Rodríguez, de Orense;
Considerando que en cuanto a la subasta, tanto en sus diligencias preparatorias como en su celebración, se han cumplido las prescripciones de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y las formalidades y requisitos exiglos por la legislación complementaria y en el correspondiente anuncio y pliego de condiciones económico-administrativas;